

**SOLICITUD DE EVALUACIÓN**  
Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I

FECHA: 15 de octubre de 2024.

Ingeniera  
**ENILDA MEDINA**  
Directora Regional de Herrera  
Ministerio de Ambiente  
Ciudad de Chitré

E. S. D.



Respetado director:

Sirva la presente para saludarle y a la vez solicitarle la evaluación del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (Es.I.A) – Categoría I –, elaborado en función del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024, del siguiente proyecto:

Proyecto

- Nombre del proyecto: **VILLA GUADALUPANA**
- Ubicación: Los Hatillos, corregimiento de El Barrero, distrito de Pese, Provincia de Herrera.

Promotor

- Nombre del promotor: Hacienda El Hato, S.A. (Folio No. 686538)
- Representante Legal: Javier Oscar Peralta Maschkowski (C.I.P. 6-79-824)
- Residencia (lugar de notificación): Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento de San Juan Bautista, Urbanización Don Rafael, calle cuarta.
- Números de teléfono: 6618-0936
- Correo electrónico: ingenieroasinclaird@hotmail.com

Equipo Consultor

- Ing. Carlos Cedeño D. (Registro de consultor IAR 076-1996).
- Licdo. Agustín Sáez (Registro de consultor IAR 043-2000).

Documentos adjuntos a esta solicitud son:

- Copia de cedula notariada del promotor
- Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente
- Recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente
- Certificado de Registro Público de la propiedad
- Certificado de Registro Público de la empresa promotora.
- Estudio de impacto ambiental (original) impreso con dos (2) copias en formato digital (pdf)

Sin otro particular y en espera de su atención, se suscribe de usted.

Atentamente,

Javier Oscar Peralta Maschkowski (C.I.P. 6-79-824)  
Representante Legal del promotor del proyecto

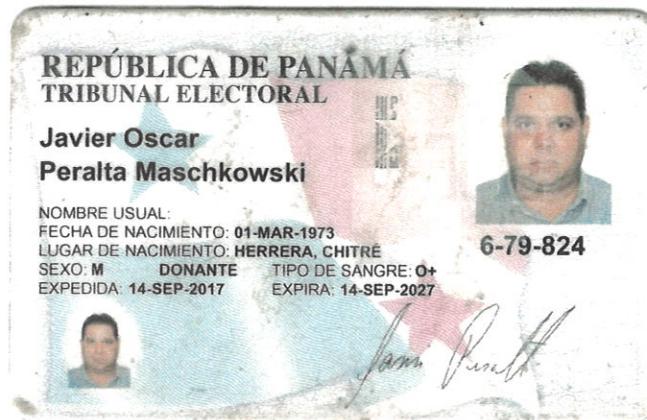
PD: El Estudio de Impacto Ambiental contiene un total de páginas de: 144.

c.c.: Equipo Consultor



Yo, Licda. Verónica Córdoba R.  
Notaria Pública del Circuito de Herrera,  
con cédula de identidad personal 6-70-166.  
**CERTIFICO**  
Que Javier O. Peralta M. 6-79-824  
quien(s) se identificó(aron) debidamente,  
firmó(aron) este documento en mi presencia, por  
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s)  
Herrera, 15 OCT 2024

Testigo Verónica C. R. Testigo  
Licda. Verónica Córdoba R.  
Notaria Pública de Herrera



Yo, hago constar que se ha cotejado este(os) documento(s) con el (los) presentado(s) como original(es) y admito que es(son) fotocopias

Herrera, 18 OCT 2024

*Licda. Verónica Córdoba R.*  
Notaria Pública de Herrera



## FORMATO DIGITAL DEL EsIA

## Ministerio de Ambiente

No.



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

6016334

4

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	HACIENDA EL HATO, S.A / *****	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-10-10
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Herrera	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

**Monto Total B/. 353.00**

## Observaciones

CANCELAR SOLICITUD DE PAZ Y SALVO Y EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I. DEL PROYECTO VILLA GUADALUPANA.

Día	Mes	Año	Hora
10	10	2024	02:13:51 PM

Firma

Nombre del Cajero Ofelina Arenas



Sello

IMP 1

República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
Dirección de Administración y Finanzas

5

**Certificado de Paz y Salvo**

Nº 245507

Fecha de Emisión:

10	10	2024
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

09	11	2024
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

**PERALTA , JAVIER**

Con cédula de identidad personal Nº

6-79-824

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado for: Anika de Quillan  
Director Regional



Certificado de Paz y Salvo

Nº 245505

Fecha de Emisión:

10	10	2024
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

09	11	2024
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

HACIENDA EL HATO, S.A / RUC- 1707319-1-686538

Representante Legal:

JAVIER PERALTA-6-79-824

Inscrita

Tomo

\*\*\*\*\*

Folio

\*\*\*\*\*

Asiento

\*\*\*\*\*

Rollo

\*\*\*\*\*

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Director Regional





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ROBERTO CLEMENTE  
GARCIA JAEN  
FECHA: 2024.08.06 11:15:25 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: HERRERA, PANAMA

*Roberto Clemente García Jaen*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
313579/2024 (0) DE FECHA 08/05/2024  
QUE LA PERSONA JURÍDICA

HACIENDA EL HATO, S.A.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 686538 (S) DESDE EL VIERNES, 8 DE ENERO DE 2010

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: ELEONOR ROSA MASCHKOWSKI DE PERALTA

SUSCRITOR: LEOPOLDO ANTONIO PERALTA MASCHKOWSKI

SUSCRITOR: SANDRA HERMELINDA PERALTA MASCHKOWSKI

DIRECTOR: JAVIER OSCAR PERALTA MASCHKOWSKI

VICEPRESIDENTE: ANABEL YOHANA SAMANIEGO DE PERALTA

SECRETARIO: ANABEL YOHANA SAMANIEGO DE PERALTA

TESORERO: JAVIER OSCAR PERALTA MASCHKOWSKI

DIRECTOR: ANABEL YOHANA SAMANIEGO DE PERALTA

SUSCRITOR: JAVIER OSCAR PERALTA MASCHKOWSKI

PRESIDENTE: JAVIER OSCAR PERALTA MASCHKOWSKI

AGENTE RESIDENTE: LIC. FRANCISCA QUINTERO GOMEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERA DE(US \$10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDOS EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR (US\$ 1.00) CADA UNA.CADA ACCION TENDRA DERECHO A UN VOTO EN TODAS LAS REUNIONES DE ACCIONISTAS, SIEMPRE QUE ESTEN TOTALMENTE PAGADAS, LIBERADAS Y EN CIRCULACION. LA SOCIEDAD SOLO EMITIRA ACCIONES NOMINATIVAS, POR LO QUE SE PROHIBE LA EMISION DE ACCIONES AL PORTADOR. EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERA DE(US \$ 10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDOS EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR (US\$ 1.00) CADA UNA. CADA ACCION TENDRA DERECHO A UN VOTO EN TODAS LAS REUNIONES DE ACCIONISTAS, SIEMPRE QUE ESTEN TOTALMENTE PAGADAS, LIBERADAS Y EN CIRCULACION.LA SOCIEDAD SOLO EMITIRA ACCIONES NOMINATIVAS, POR LO QUE SE PROHIBE LA EMISION DE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERA DE (US \$10,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDOS EN DIEZ MIL (10,000) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR (US\$ 1.00) CADA UNA. CADA ACCION TENDRA DERECHO A UN VOTO EN TODAS LAS REUNIONES DE ACCIONISTAS, SIEMPRE QUE ESTEN TOTALMENTE PAGADAS, LIBERADAS Y EN CIRCULACION. LA SOCIEDAD SOLO EMITIRA ACCIONES NOMINATIVAS, POR LO QUE SE PROHIBE LA EMISION DE ACCIONES AL PORTADOR.

ACCIONES: NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA,

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA.

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

### OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**INSCRIPCIÓN DE OTRAS OPERACIONES REGISTRALES:** 7-) APROBACION Y FORMALIZACION DE LOS TRASPASOS DE TODAS LAS ACCIONES QUE PERTENECEN A LA SEÑORA ELEONORE ROSA MASCHKOWSKI DE PERALTA Y LEOPOLDO ANTONIO PERALTA MASCHKOWSKI., A FAVOR DE JAVIER OSCAR PERALTA MASCHKOWSKI, 8-) APROBACION Y FORMALIZACION DE LOS TRASPASOS DE TODAS LAS ACCIONES QUE PERTENECEN A LA SEÑORA SANDRA HERMELINDA PERALTA DE SAENZ, A LA SEÑORA ANABEL YOHANA SAMANIEGO DE PERALTA. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 10/05/2016, EN LA ENTRADA 439708/2016 (0)

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 5 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 3:36 P.**

**M..**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404735382**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3EE2F296-6C9C-44BB-9B3B-CC730042069B

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ROBERTO CLEMENTE  
GARCIA JAEN  
FECHA: 2024.08.06 11:02:11 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: HERRERA, PANAMA

*Roberto Clemente García Jaen*

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 313576/2024 (0) DE FECHA 08/05/2024.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PESÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6501, FOLIO REAL Nº 30413475  
CORREGIMIENTO PESÉ, DISTRITO PESÉ, PROVINCIA HERRERA  
CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2742 m<sup>2</sup> 64 dm<sup>2</sup>  
CON UN VALOR DE B/.1,500.00 ( MIL QUINIENTOS BALBOAS)  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LINDEROS: NORTE: FOLIO REAL 30353219, CODIGO 6501, PROPIEDAD DE HACIENDA EL HATO, S.A. SUR: RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL 30175642, CODIGO 6501, PROPIEDAD DE HACIENDA EL HATO, S.A. ESTE: CAMINO AL JAZMINCITO, RODADURA DE TOSCA; RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL 30175642, CODIGO 6501, PROPIEDAD DE HACIENDA EL HATO, S.A. (AREA AFECTADA POR LA VIA). OESTE: RESTO LIBRE DEL FOLIO REAL 30175642, CODIGO 6501, PORPIEDAD DE HACIENDA EL HATO, S.A.  
NÚMERO DE PLANO: 60601-35180

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

HACIENDA EL HATO, S.A. (RUC 686538) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE (PREDIO SIRVIENTE):** TIPO DE SERVIDUMBRE: SERVIDUMBRE PREDIO SIRVIENTE. DESCRIPCIÓN DE LA SERVIDUMBRE: EL AREA AFECTADA POR LA VIA ES PARTE DEL FOLIO REAL 30175642, POR LO TANTO ESTA SERVIDUMBRE NO SERA ENAJENADA NO OBSTRUIDA POR SU PROPIETARIO.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGÁ EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 5 DE AGOSTO DE 2024 3:05 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404735389



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 63404232-A966-4A31-A686-15CBDF683858  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO**

RESOLUCIÓN No. 28 2023

(De 3 de abril de 2023)

**EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**En uso de sus facultades legales,**

## **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo, recibió del arquitecto Cristian Raúl Herrera C., solicitud de asignación de suelo o código de zona RBS (Residencial Bono Solidario), según lo dispuesto mediante la Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020, de conformidad con el programa del Fondo Solidario de Vivienda, establecido en el Decreto Ejecutivo No. 306 de 31 de julio de 2020 y reglamentado por la Resolución No.430-2020 de 25 de agosto de 2020, para el folio real 30413475, con código de ubicación 6501, con una superficie total de 2,742 m<sup>2</sup> + 64 dm<sup>2</sup>, ubicado en el corregimiento y distrito de Pesé, provincia de Herrera, propiedad de Hacienda El Hato, S.A., cuyo representante legal es el señor Javier O. Peralta Maschkowski;

Que de conformidad al numeral 19, artículo 2, de la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, le corresponde al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, levantar, regular y dirigir los planes reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones, mapas oficiales, líneas de construcción y todos los demás asuntos que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los Municipios y otras entidades públicas.

Que en razón del Decreto Ejecutivo No.472 de 18 de marzo de 2020 que establece el estado de Emergencia por pandemia COVID-19 y en razón del Decreto Ejecutivo No.961 de 18 de agosto de 2020, que reglamenta las sanciones aplicadas por la autoridad sanitaria, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, decide acogerse a la modalidad de consulta pública establecida en la Ley 6 de 22 de enero de 2002 y en la Ley 6 del 1 de febrero de 2006 y establecida en la Ley 6 de 22 de diciembre del 2010, el cual modificó el artículo 21 del Decreto Ejecutivo No.782 del 22 de diciembre del 2010, el cual modificó el artículo 21 del Decreto Ejecutivo No.23 del 16 de mayo de 2007, que le da potestad al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de escoger la modalidad de participación ciudadana aplicable y la única excepción es en cuanto a solicitudes de proyectos estatales razón por la cual para dar fiel cumplimiento del proceso de participación ciudadana adoptando la modalidad de Consulta Pública, establecido en las normativas antes mencionadas, se fijó el aviso de convocatoria el día 12 de octubre de 2022, por un término de diez (10) días hábiles en los estrados de la institución, y se desfijó el 27 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m., con el objeto de poner a disposición del público en general información en base a un tema específico y se solicitan opiniones, propuestas o sugerencias de los ciudadanos y/o organizaciones sociales;

Que la Junta de Planificación Municipal del distrito de Pesé, no está conformada, por lo cual dentro del expediente no reposa opinión alguna, sobre la solicitud presentada;

Que de acuerdo al artículo 11, capítulo V del Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007, en su último párrafo indica lo siguiente: "De no contar un Distrito con Junta de Planificación Municipal, la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, emitirá un informe técnico y posteriormente elaborará una Resolución para aprobar o negar la solicitud".

Que la solicitud presentada por el arquitecto Cristian Raúl Herrera C., tiene la intención de desarrollar seis (6) viviendas unifamiliares de interés social;

Que existe un déficit habitacional en la República de Panamá, se requiere de este tipo de proyecto de interés social, que va dirigido a satisfacer las necesidades habitacionales para la clase de bajos ingresos, dentro del programa de Bono Solidario de Vivienda mediante el código de zona PBS (Residencial Bono Solidario);

en el sector es moderado por los vehículos que circulan en estas áreas;

Que según el documento sustentativo el arquitecto responsable manifiesta que el proyecto en mención será provisto de agua potable, tanque séptico con su campo percolador, electricidad e iluminación.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. R. Green".



Resolución No. 228 de 2023  
Página No. 2

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FECHA: 4/4/2023

Que cerca del proyecto propuesto, existe transporte público colectivo, como lo es la ruta de: Pesé-Panamá, Pesé-Chitré, Los Pozos-Chitré etc., transporte selectivo: piquera de taxis San Sebastián de Pesé;

Que el proyecto tiene acceso directo por la calle Camino El Jazmín (rodadura de tosca) con una servidumbre de 15.00 metros, según plano catastral 60601-35180 de 14 de julio de 2022, emitido por la Dirección de Mensura Catastral Herrera;

Que mediante el Informe Técnico No.50-2022 de 9 de noviembre de 2022, el Departamento de Ordenamiento Territorial de la Dirección Regional de Herrera del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, con base en las consideraciones técnicas analizadas recomienda aprobar la solicitud de la asignación de suelo o código de zona RBS (Residencial Bono Solidario), según lo dispuesto mediante la Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020, de conformidad con el programa del Fondo Solidario de Vivienda, establecido en el Decreto Ejecutivo No. 306 de 31 de julio de 2020 y reglamentado por la Resolución No.430-2020 de 25 de agosto de 2020, para el folio real 30413475, con código de ubicación 6501, con una superficie total de 2,742 m<sup>2</sup> + 64 dm<sup>2</sup>, ubicado en el corregimiento y distrito de Pesé, provincia de Herrera;

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

#### R E S U E L V E:

**PRIMERO:** APROBAR la asignación de suelo o código de zona RBS (Residencial Bono Solidario), según lo dispuesto mediante la Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020, de conformidad con el programa del Fondo Solidario de Vivienda, establecido en el Decreto Ejecutivo No. 306 de 31 de julio de 2020 y reglamentado por la Resolución No.430-2020 de 25 de agosto de 2020, para el folio real 30413475, con código de ubicación 6501, con una superficie total de 2,742 m<sup>2</sup> + 64 dm<sup>2</sup>, ubicado en el corregimiento y distrito de Pesé, provincia de Herrera.

**SEGUNDO:** Deberá acogerse a todas las regulaciones establecidas por el uso de suelo o código de zona RBS (Residencial Bono Solidario).

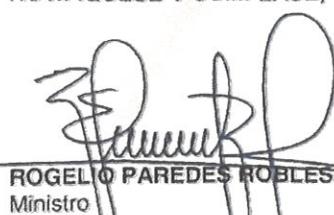
**TERCERO:** La presente aprobación se encuentra sujeta a la veracidad de la documentación presentada en relación al memorial de la solicitud y a la ubicación del folio real 30413475, con código de ubicación 6501.

**CUARTO:** Enviar copia de esta Resolución al Municipio de Pesé, para los trámites subsiguientes.

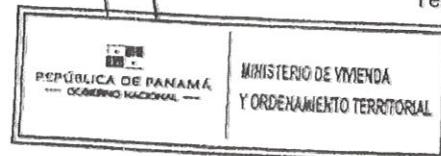
**QUINTO:** Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley 38 de 31 de julio de 2000; Ley 6 de 22 de enero de 2002; Ley 6 de 1 de febrero de 2006; Ley 61 de 23 de octubre de 2009; Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007; Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010; Decreto Ejecutivo No.150 de 16 de junio de 2020; Resolución No.4-2009 de 20 de enero de 2009; Decreto Ejecutivo No.306 de 31 de julio de 2020; Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020; Resolución No.430-2020 de 25 de agosto de 2020.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
ROGELIO PAREDES ROBLES  
Ministro

  
ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.  
Viceministro de Ordenamiento  
Territorial



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

12

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
CARLOS CEDEÑO	IAR-076-1996		✓		
AGUSTÍN SÁEZ	IAR-043-2000		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:  
**VILLA GUADALUPANA**

Ubicación del proyecto: Corregimiento El Barrero, distrito de Pesé, provincia de Herrera.

Categoría:

I

PROMOTOR

Promotor: **HACIENDA EL HATO, S.A**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

JAVIER OSCAR PERALTA M.

Cédula: 6-79-824

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Aritzel Fernández
Firma	
Fecha de Verificación	29 de Octubre de 2024

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIA:  
RECEPCIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Villa Guadalupana

PROMOTOR: Hacienda El Hato, S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA: 29 MES: Octubre AÑO: 2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA	✓		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, NOTARIADA	✓		
4	DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
5	RECIBO DE PAGO ORIGINAL EMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE	✓		
6	PAZ Y SALVO ORIGINAL EMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
7	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA (S) PROPIEDAD (ES) DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO.	✓		
9	EN CASO QUE EL PROMOTOR NO SEA PROPIETARIO DE LA FINCA PRESENTAR COPIA DE ANUENCIAS,, AUTORIZACION DE USO DE FINCA O CONTRATOS Y COPIA DE CÉDULA DEL PROPIETARIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO.			N.A.
10	CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO O ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL O EVIDENCIA DE LA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO O (EOT), PLANO DE ANTEPROYECTO VIGENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, LICENCIA PROVISIONAL EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS).	✓		
11	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN HABILITADOS Y ACTUALIZADOS	✓		
12	DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO			

ENTREGADO POR:

NOMBRE: CARLOS A CEDEÑO  
CÉDULA: 18-280-690  
FIRMA: [Firma]

RECIBIDO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE)

TÉCNICO: Aritz Fernández  
FIRMA: [Firma]



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIA

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

PROYECTO: Villa Guadalupana

PROMOTOR: Hacienda El Hato, S.A

Nº DE EXPEDIENTE: DRHE-I-F-30-2024

FECHA DE ENTRADA: 29/10/2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): Carlos Cedeño (IAR-076-1996) Agustín Sáez (IAR-043-2000)

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE):

Nº	TEMA	SI	NO	OBSERVACIONES
1	ÍNDICE	✓		
2	RESUMEN EJECUTIVO (máximo de 5 páginas)			
2.1	Datos generales del promotor, que incluya, a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitios en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, ( Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor.	✓		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	✓		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	✓		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	✓		
3	INTRODUCCIÓN	✓		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.	✓		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación	✓		
4.2	Mapa a escala que permite visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente	✓		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	✓		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	✓		
4.3.1	Planificación	✓		
4.3.2	Ejecución	✓		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipo a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	✓		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transportes público, otros).	✓		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	✓		

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIA**

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

**Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 2 DE 27 DE**

**MARZO DE 2024**

4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	✓		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases	✓		
4.5.1	Sólidos	✓		
4.5.2	Líquidos	✓		
4.5.3	Gaseosos	✓		
4.5.4	Peligrosos	✓		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	✓		
4.7	Monto global de la inversión	✓		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra proyecto	✓		
<b>5</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	✓		
5.3	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto	✓		
5.3.1	Caracterización del área costera marina	✓		
5.3.2	La descripción del uso del suelo	✓		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	✓		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamientos	✓		
5.5	Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno			
5.5.1	Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	✓		
5.6	Hidrología	✓		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓		
5.6.2	Estudio hidrológico	✓		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	✓		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas, y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente	✓		
5.7	Calidad del aire	✓		
5.7.1	Ruido			
5.7.3	Olores	✓		
5.8	Aspectos Climáticos	✓		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	✓		
<b>6</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	✓		
6.1	Características de la Flora	✓		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	✓		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	✓		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y usos de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigido por el Ministerio de Ambiente	✓		
6.2	Características de la Fauna	✓		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	✓		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentran enlistadas a causa de su estado de conservación	✓		

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIACONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	✓		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	✓		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	✓		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto a través del Plan de participación ciudadana	✓		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura	✓		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	✓		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORIZACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	✓		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	✓		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental	✓		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	✓		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	✓		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases	✓		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	✓		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	✓		
9.1.1	Cronograma de ejecución	✓		
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	✓		
9.3	Plan de Prevención de Riesgos Ambientales	✓		
9.6	Plan de Contingencia	✓		
9.7	Plan de Cierre	✓		
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	✓		
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL			
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista			

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIA \_\_\_\_\_

17

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA IArtículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula			
12	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	✓		
13	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	✓		
14	<b>ANEXOS</b>			
14.1	Copia de la solicitud de evaluación de impacto ambiental Copia de cédula del promotor	✓		
14.2	Copia de paz y salvo, y copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitidos por el Ministerio de Ambiente	✓		
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	✓		
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tendencia del predio	✓		
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuncios o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario; para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto			

	SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
	<b>PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS</b> Certificación de conducción emitida por el Ministerio de Ambiente.			
	<b>PROYECTOS DE REFORESTACIÓN</b> Documento con el Plan de Reforestación.			
	<b>PROYECTOS EN ÁREAS CON VALOR ECOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad, respecto al instrumento jurídico que crea el área declarada.			
	<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Resolución de aprobación de viabilidad ambiental emitida por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.			



## Solicitud de Verificación de Coordenadas-Regional de Herrera



Aritzel Fernandez

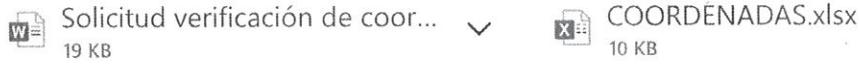
AF

Para:  GEOVERIFYACION-EIA CATEGORIA 1

CC:  Luis Peña



Jue 10/31/24 12:08 PM



3 archivos adjuntos (127 KB) Guardar todo en OneDrive - MIAMBIENTE Descargar todo

Buenos Días:

Les estamos en enviando Solicitud, Coordenadas en formato excel y mapa de ubicación del proyecto con EsIA Categoría denominado : **VILLA GUADALUPANA**, cuyo Promotor es **HACIENDA EL HATO, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de El Barrero, distrito de Pesé, Provincia de Herrera.

Esperando pronta respuesta

Saludos.



**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Chitré, 01 de noviembre de 2024.  
**DRHE-SEIA-1474-2024.**

Licenciada  
**Yamileth Stanziola**  
Dirección Nacional de Patrimonio Cultural  
Ministerio de Cultura (MiCultura)  
E. S. D.

**Licenciada Stanziola:**

Le informamos que en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I del proyecto denominado "**VILLA GUADALUPANA**", a desarrollarse en el corregimiento El Barrero, distrito de Pesé, provincia de Herrera, cuyo promotor es la sociedad **HACIENDA EL HATO, S.A.**

Agradecemos enviar sus comentarios dentro del término de ocho (8) días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023. Así mismo, con fundamento en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DRHE-I-F-30-2024**  
Fecha de Tramitación (Año): **2024**  
Fecha de Tramitación (Mes): **Octubre**

**Cordialmente;**

  
**Ing. Enilda Medina**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-Herrera



C.c.: Expediente

  
EM/Lp/af

 Eliminar  Archivar

! Informar

↶ ↷ ↸ ↹ ⌂ Zoom ⌂ ⌂ ⌂ ⌂ ⌂ ⌂

Solicitud de Evaluación de EsIA -MiAmbiente Regional de Herrera

 VILLA G...UPANA.pdf

Aritzel Fernandez

⑧ Para: tramites.dnpc@micultura.gob.pa  
CC: ⑧ Luis Peña

↑ ↗ → ⌂ ☰ ...

Mié 11/06/24 3:21 PM

 VILLA GUADALUPANA.pdf  
286 KB

Por este medio realizamos la solicitud de Evaluación y comentarios al Informe de Prospección Arqueológica del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **VILLA GUADALUPANA**, cuyo Promotor es la sociedad **HACIENDA EL HATO, S.A.** Dicho proyecto se llevará a cabo en el corregimiento El Barrero, distrito de Pesé, provincia de Herrera.

Se adjunta:

- Nota DRHE-SEIA-1474-2024

Esperamos pronta respuesta.

## Saludos

 Responder  Responder a todos  Reenviar

21

**DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

Chitré, 01 de noviembre de 2024.  
**DRHE-SEIA-140-2024.**

Ingeniera  
**Enilda Medina**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-Herrera  
En su Despacho.

**Ingeniera Medina:**

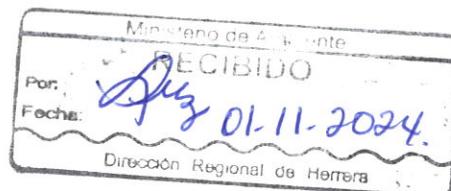
La presente es para hacerle llegar el Expediente, Informe de Revisión de Contenidos Mínimos y el **PROVEIDO DRHE-24-2024**, correspondiente a la Admisión del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado: "**VILLA GUADALUPANA**", cuyo promotor es la sociedad **HACIENDA EL HATO, S.A.**, para su refrendo.

**Cordialmente;**

  
**Lic. Luis Peña**  
Jefe de la Sección de Evaluación  
de Impacto Ambiental

C.c.: Expediente.

Lp/af 



## INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	29 DE OCTUBRE DE 2024
<b>FECHA DE INFORME:</b>	01 DE NOVIEMBRE DE 2024
<b>PROYECTO:</b>	VILLA GUADALUPANA
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	HACIENDA EL HATO, S.A.
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JAVIER OSCAR PERALTA MASCHKOWSKI
<b>CONSULTORES:</b>	CARLOS CEDEÑO IAR-076-1996 AGUSTÍN SÁEZ IAR-043-2000
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO EL BARRERO, DISTRITO DE PESÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

### BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto propuesto consiste en la construcción de un residencial compuesto por seis (6) viviendas unifamiliares de dos recámaras cada una. Estas estarán compuestas dos (2) recamaras, un (1) baño, sala, comedor, cocina, lavandería y portal. El área total de construcción de cada vivienda es de 65 m<sup>2</sup>. El área abierta es de 7 m<sup>2</sup> y el área cerrada de 58 m<sup>2</sup>.

El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real N° 30413475, código de ubicación 6501, con una superficie actual de 2,742 m<sup>2</sup> 64 dm<sup>2</sup>, ubicada en el corregimiento El Barrero, distrito de Pesé, provincia de Herrera, propiedad de **HACIENDA EL HATO, S.A.**, registrada como persona jurídica mediante Folio N° 686538 (S).

### Coordenadas UTM (Datum WGS84) del área del proyecto

Punto en el plano	UTM, mN	UTM, mE
1	549394.37	876821.24
2	549397.78	876814.96
3	549409.53	876800.65
4	549433.35	876771.62
5	549395.60	876750.97
6	549353.69	876802.00

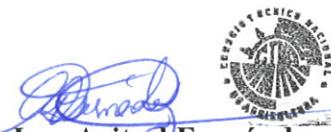
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **VILLA GUADALUPANA**, promovido por **HACIENDA EL HATO, S.A.**

**Elaborado por:**



Ing. Aritzel Fernández  
Técnica Evaluadora



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
ARITZEL O. FERNANDEZ R.  
LIC. EN INGENIERIA EN  
RECURSOS NATURALES  
IDONEIDAD: 5,699-07 \*

**Revisado por:**



Lic. Luis C. Peña

Jefe de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental

**Refrendado por:**



Ing. Enilda Medina  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente - Herrera



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA  
PROVEIDO DRHE-24-2024**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

**CONSIDERANDO:**

Que la sociedad **HACIENDA EL HATO, S.A.**, persona jurídica según certificación expedida por el Registro Público inscrita en el Folio N° 686538 (S), por medio de su Representante Legal **JAVIER OSCAR PERALTA MASCHKOWSKI**, con cédula de identidad personal No. 6-79-824, propone realizar el proyecto denominado "**VILLA GUADALUPANA**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 29 de octubre de 2024, el Representante Legal de la sociedad **HACIENDA EL HATO, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**VILLA GUADALUPANA**", a desarrollarse en el corregimiento El Barrero, distrito de Pesé, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de **CARLOS CEDEÑO** y **AGUSTÍN SÁEZ**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IAR-076-1996 e IAR-043-2000.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 01 de noviembre de 2024, se recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**VILLA GUADALUPANA**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

**QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**VILLA GUADALUPANA**", promovido por la sociedad **HACIENDA EL HATO, S.A..**

**Artículo 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998; Ley No. 38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Chitré, al primer (01) día, del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CUMPLASE,

  
**Ing. Enilda Medina**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-Herrera



Eliminar

Archivar

Informar



Zoom



## Reenvío de Solicitud de Verificación de Coordenadas-Regional de Herrera



Solicit...nadas.docx



COORDENADAS.xlsx



Mapa de...ación.pdf

AF Aritzel Fernandez



④ Para: ④ GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1

CC: ● Luis Peña

Mié 11/13/24 9:32 AM

19 KB

Solicitud verificación de coor...

10 KB

COORDENADAS.xlsx

3 archivos adjuntos (127 KB) Guardar todo en OneDrive - MIAMBIENTE Descargar todo

Estamos **reenviando** solicitud, coordenadas en formato excel y mapa de ubicación de proyecto con EsIA Categoría I denominado: **VILLA GUADALUPANA**, cuyo Promotor es **HACIENDA EL HATO, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento El Barrero, distrito de Pesé, provincia de Herrera.

Esperando pronta respuesta.

Saludos.

Responder

Responder a todos

Reenviar

## INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL SITIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO

Proyecto:	VILLA GUADALUPANA		
Categoría:	I		
Promotor:	HACIENDA EL HATO, S.A.		
Ubicación:	Corregimiento El Barrero, distrito de Pesé, provincia de Herrera.		
Expediente No.:	DRHE-I-F-30-2024		
Fecha de la inspección:	14 de noviembre de 2024.		
Fecha del Informe:	15 de noviembre de 2024.		
Participantes:	Nombre	Cargo	Institución/Sección
	Aritzel Fernández	Evaluadora de Impacto Ambiental	MiAmbiente–Herrera-SEIA
	Francisco Cortés	Evaluadora de Impacto Ambiental	MiAmbiente–Herrera-SEIA

### I. OBJETIVOS:

Realizar inspección técnica al área del proyecto **VILLA GUADALUPANA**, cuyos Promotor es **HACIENDA EL HATO, S.A.**, con la finalidad de verificar la línea base indicada con la realidad de campo, verificación de las coordenadas UTM, Datum WGS84 y descripción de los componentes físicos y biológicos del área indicados en el EslA.

### II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto propuesto consiste en la construcción de un residencial compuesto por seis (6) viviendas unifamiliares de dos recámaras cada una. Estas estarán compuestas dos (2) recámaras, un (1) baño, sala, comedor, cocina, lavandería y portal. El área total de construcción de cada vivienda es de 65 m<sup>2</sup>. El área abierta es de 7 m<sup>2</sup> y el área cerrada de 58 m<sup>2</sup>.

El proyecto se desarrollará sobre la Finca con Folio Real N° 30413475, código de ubicación 6501, con una superficie actual de 2,742 m<sup>2</sup> 64 dm<sup>2</sup>, ubicada en el corregimiento El Barrero, distrito de Pesé, provincia de Herrera, propiedad de **HACIENDA EL HATO, S.A.**, registrada como persona jurídica mediante Folio N° 686538 (S).

Coordenadas UTM Datum WGS84 del área del proyecto:

Punto en el plano	UTM, mN	UTM, mE
1	549394.37	876821.24
2	549397.78	876814.96
3	549409.53	876800.65
4	549433.35	876771.62
5	549395.60	876750.97
6	549353.69	876802.00

Informe Técnico de Inspección de Campo del proyecto: "VILLA GUADALUPANA".

Fecha de la Inspección: 14 de Noviembre de 2024.

### III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

La inspección se realizó el día jueves 14 de noviembre de 2024, en el distrito de Pesé, provincia de Herrera. Mediante la inspección se pudo comparar la línea base indicada con la realidad de campo, la verificación de las coordenadas UTM, Datum WGS84 y la descripción de los componentes físicos y biológicos del área indicados en el EsIA.

La inspección dio inicio a la 9:00 a.m., durante la misma se tomaron coordenadas UTM, Datum WGS84, del área del proyecto y algunas fotografías del área. La inspección culminó a las 9:45 a.m.

#### A. Ambiente Físico:

- La topografía del área del proyecto es regular (plana).
- En referencia a la hidrología no existen cuerpos de agua dentro del polígono del proyecto ni colindantes.
- En cuanto a la calidad de aire se observó que la principal fuente de emisiones a la atmósfera en la zona (gases de combustión), es el que se genera producto del tránsito de vehículos que pasa por la vía que colinda con el proyecto.
- El ruido en el área se debe principalmente al tránsito de los vehículos que pasan por la vía y el proveniente de las residencias cercanas.
- No se percibieron olores molestos.

#### B. Ambiente Biológico

- Se pudo observar que en el área de influencia directa del proyecto hay gramínea, maleza, arbustos. Y se pudo observar algunos árboles en las cerca perimetral como guácimo y macano.
- Durante la inspección no se observó fauna.

#### C. Ambiente Socioeconómico

Colindante al polígono del proyecto se pudo observar, camino con rodadura de tosca denominada camino al Jazmín cito, además se pueden observar fincas utilizadas para actividades agropecuarias. También al lado del terreno se observan 5 viviendas ya habitadas pertenecientes a HACIENDA EL HATO, S.A.

#### OBSERVACIONES:

- Durante la inspección se evidenció que ya existe una casa construída en fase de acabados. Al momento de la inspección no se observaron trabajadores en el sitio.
- Se observó un pequeño depósito hecho con zinc como para guardar herramientas y materiales del proyecto.
- La topografía es regular (plana).
- No existen cuerpos de agua dentro ni colindante al polígono del proyecto.

- En cuanto a la característica de la Flora, se observó gramíneas, malezas, arbustos y algunos árboles en la cerca perimetral como los son Guácimo (Guazuna ulmifolia) y Macano (Diphysa robinoides).
- En cuanto a la calidad de aire se observó que la principal fuente de emisiones a la atmósfera en la zona (gases de combustión), es el que se genera producto del tránsito de vehículos que pasa por la vía que colinda con el proyecto.
- El ruido en el área se debe principalmente al tránsito de los vehículos que pasan por la vía y el proveniente de las residencias cercanas.
- Colindante al polígono del proyecto se pudo observar, camino con rodadura de tosca denominada camino al Jazmincito, además se pueden observar fincas utilizadas para actividades agropecuarias. También al lado del terreno se observan 5 viviendas ya habitadas pertenecientes a HACIENDA EL HATO, S.A.

#### IMÁGENES:

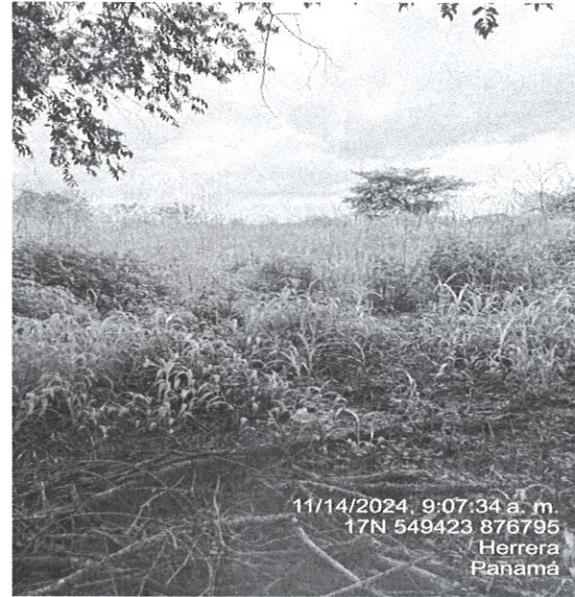
Coordenada de ubicación UTM (WGS-84):	Imágenes tomadas en el sitio.
549398E 876802N	<p>11/14/2024, 9:00:14 a.m. 17N 549398 876802 Herrera Panamá</p>

Foto No. 1: Vistas del terreno donde se llevará a cabo el proyecto

Informe Técnico de Inspección de Campo del proyecto: "VILLA GUADALUPANA".  
Fecha de la Inspección: 14 de Noviembre de 2024.

LP/af  
fb

569423E  
876795N



11/14/2024, 9:07:34 a. m.  
17N 549423 876795  
Herrera  
Panamá

**Foto. No. 2:** Se observa que el terreno está provisto de gramíneas, arbustos y algunos árboles en cerca perimetral.

Coordenada de  
ubicación UTM  
(WGS-84):

Imágenes tomadas en el sitio.

549397E  
876607 N



11/14/2024, 9:02:18 a. m.  
17N 549397 876607  
Herrera  
Panamá

**Foto No. 3:** Se observó una casa construida en fase de acabados. Durante la inspección no se observó personal laborando en el área.

Informe Técnico de Inspección de Campo del proyecto: "VILLA GUADALUPANA".  
Fecha de la Inspección: 14 de Noviembre de 2024.

LP/af  
JL

549404E  
876819N11/14/2024, 8:54:56 a.m.  
17N 549404 876819  
Herrera  
Panamá

**Foto No. 4:** Colindante al proyecto se observaron cinco (5) residencias ya ocupadas pertenecientes al promotor del proyecto. También existe una vía con rodadura de tosca frente al proyecto. Y se observan además algunas fincas utilizadas para actividades agrícolas.

#### IV. CONCLUSIONES:

- Durante la inspección se evidenció que ya existe una casa construída en fase de acabados. Al momento de la inspección no se observaron trabajadores en el sitio.
- Luego de realizada la inspección se pudo comparar la línea base indicada con la realidad de campo, y la descripción de los componentes físicos, biológicos y socioeconómicos del área indicada en el Estudio de Impacto Ambiental.

#### V. RECOMENDACIÓN:

- Continuar con la etapa de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “**VILLA GUADALUPANA**”.

Elaborado por:



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
ARITZEL O. FERNÁNDEZ R.  
LIC. EN INGENIERIA EN  
RECURSOS NATURALES  
IDONEIDAD: 5,699-07

ING. ARITZEL FERNÁNDEZ

Técnico Evaluador

Revisado por:



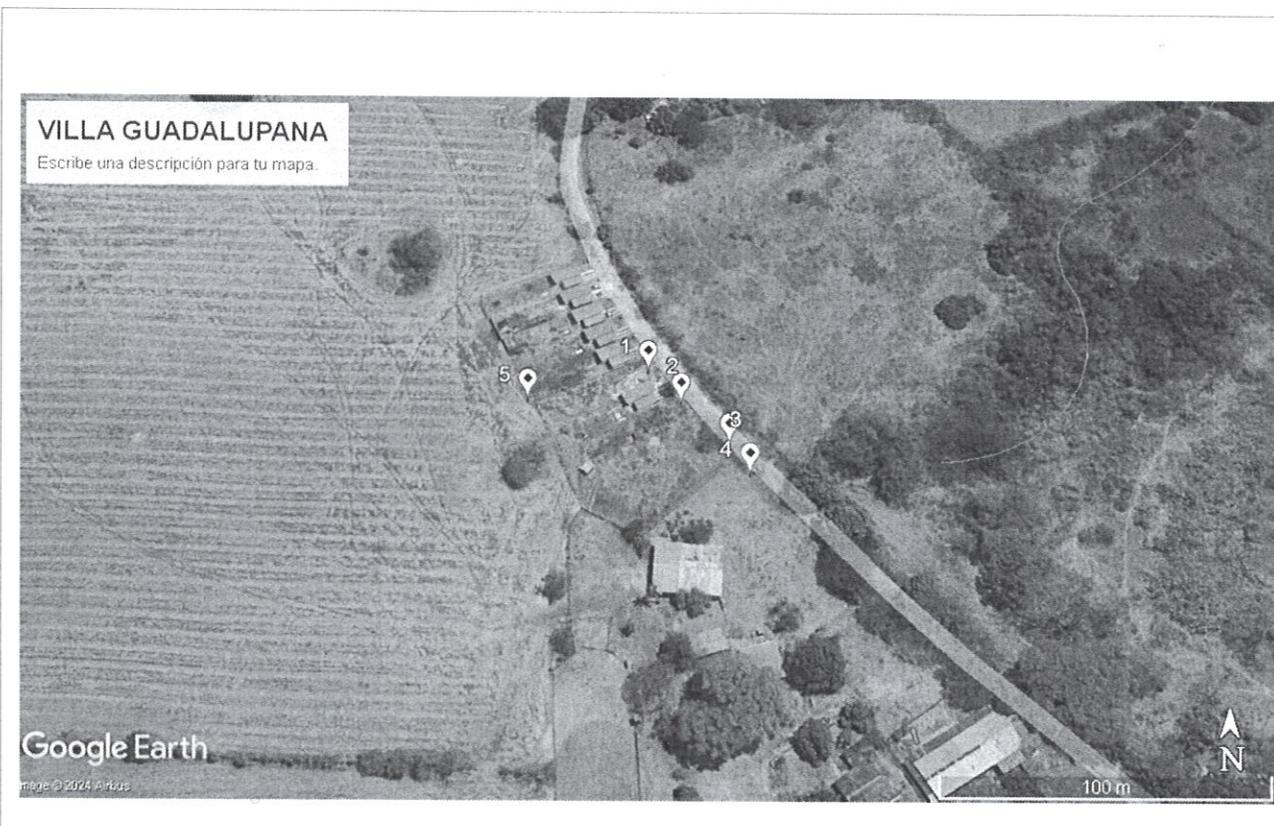
LIC. LUIS PEÑA



Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto  
Ambiental

Informe Técnico de Inspección de Campo del proyecto: “**VILLA GUADALUPANA**”.  
Fecha de la Inspección: 14 de Noviembre de 2024.

## IMAGEN SATELITAL DE INSPECCIÓN REALIZADA AL PROYECTO “VILLA GUADALUPANA”



Google Earth

Image © 2024 Airbus

Informe Técnico de Inspección de Campo del proyecto: “VILLA GUADALUPANA”.  
Fecha de la Inspección: 14 de Noviembre de 2024.

LP/af *[Signature]*  
*[Signature]*